



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año C - Martes 27 de Enero de 2026 - Número 6348

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Teléfono: 952 69 92 66

Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA

Fax: 952 69 92 48

Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Depósito Legal: ML 1-1958

www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJO DE GOBIERNO

64. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria, de fecha 23 de enero de 2026. 194

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

65. Orden nº 00174, de fecha 22 de enero de 2026, relativa a relación provisional de los aspirantes para la provisión, mediante comisión de servicios, de un puesto de trabajo de Jefe/a Unidad de Retribuciones de Empleados Públicos. 196

66. Emplazamiento en Procedimiento Abreviado nº 81/2025, seguido a instancias de D. Ricardo Julián Apolinar Pozuelo. 197

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

67. Convocatoria de plazas del programa de formación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas 2025/2026. 198

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

68. Resolución, de fecha 23 de enero de 2026, por la que se registra y publica el Acta del Acuerdo del Convenio Colectivo del sector Construcción de la Ciudad de Melilla, aprobando el calendario laboral para el año 2026. 201

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

64. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2026.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 23 de enero de 2026.”

1 1014/2026.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2. 1014/2026.- COMUNICACIONES OFICIALES

ACTUACIONES JUDICIALES

3. 1224/2026.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS MONITORIO 413/2025 DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN PLAZA N° 1 DE MELILLA

4. 1398/2026.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 101/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 DE MELILLA.

5. 1735/2026.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DE LA EXTENSIÓN DE EFECTOS DE SENTENCIA 1/2026 SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 DE MELILLA

6. 1973/2026.- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 81/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE MELILLA

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

7. 2658/2026.- AMPLIACIÓN DE PLAZOS POR INCIDENCIAS TÉCNICAS POR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y MULTAS

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

8. 150/2025.- DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL FORMULADA POR DON M. E. B. M.

9. 3868/2025.- RECLAMACION PATRIMONIAL INSTADA POR DOÑA A .R. J. POR DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE UNA CAÍDA EN VIA PÚBLICA, EN AVENIDA JUAN CARLOS I, REY

10. 42341/2025.- APROBACIÓN DEL “PROTOCOLO GENERAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN MATERIA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA”.

11. 6370/2025.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADO POR D. M. H. M.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

12. 1803/2026.- NOMBRAMIENTO HABILITADO CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA AÑO 2026

13. 47910/2025.- DESISTIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR M. A. C.

14. 29606/2025.- DESISTIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR M.G.A.D.

15. 6591/2025.- LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

16. 46380/2025.- CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE ESTANCIAS FORMATIVAS DEL ALUMNADO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA EN CENTROS DE TRABAJO PERTENECIENTES A DICHA CONSEJERÍA.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es), de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla, a 23 de enero de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

65. ORDEN N° 00174, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A UNIDAD DE RETRIBUCIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 22/01/2026, registrada al número 2026000174, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión, mediante Comisión de Servicios, de un puesto de trabajo de Jefe/a Unidad de Retribuciones de Empleados Públicos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 45179/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	COCA PÉREZ,JUAN MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

2	TELLEZ CABEZA,FRANCISCO
---	-------------------------

Motivo exclusión: No reúne el requisito exigido en las Bases de la Convocatoria consistente en aportar la AUTORIZACIÓN expresa del Director General u órgano competente en materia de personal del que dependa funcional o jerárquicamente, conforme al modelo previsto en el Anexo I, requisito preceptivo cuando la participación en la convocatoria suponga la movilidad del personal entre distintas Consejerías u Organismos Autónomos.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Consejería y en el Portal de transparencia de la Ciudad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Comisión de Servicios de funcionarios de carrera y laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los ejercicios 2025-2027 (BOME Número 6280, de 23 de mayo de 2025).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, será de **CINCO DÍAS** hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 26 de enero de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

66. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 81/2025, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. RICARDO JULIÁN APOLINAR POZUELO.

En relación a recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado 81/2025, iniciado a instancias de **D. Ricardo Julián Apolinar Pozuelo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla y a requerimiento del mismo se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan ser interesados en el mismo, emplazándoles para que, en caso de interesarse, y conforme a la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados, en su caso, y en defensa de sus intereses, en el citado procedimiento ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Asimismo se pone en su conocimiento que la vista tendrá lugar el día: **19-03-2026 a las 11:30 horas.**

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, a 23 de enero de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

67. CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS 2025/2026.

CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS 2025/2026.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula segunda, apartado B), del convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo, centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas, correspondiente al curso 2025/2026, suscrito en fecha 26 de noviembre de 2025 y publicado en BOME nº 6332, del martes 2 de diciembre de 2025, **VENGO A ORDENAR** la convocatoria de las siguientes plazas, correspondientes a las acciones del Programa de Formación objeto del convenio, de acuerdo con la siguiente oferta:

PLAN DE ALFABETIZACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN CASTELLANO.

Nº de Plazas	Perfil
80	Dirigidos a adultos/as con necesidades de alfabetización en lengua castellana y de adquisición de competencias básicas para favorecer su integración socio-laboral, cuando las medidas establecidas en los centros de educación de personas adultas no responden a sus necesidades.
20	Dirigidos a menores, alumnados de escolarización tardía en el sistema educativo español, así como menores extranjeros no acompañados con necesidades de inmersión lingüística, refuerzo tutorial y adaptación.

REQUISITOS, SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

1. Podrán participar en el Programa de Formación los ciudadanos con residencia legal en Melilla que respondan a los perfiles establecidos para cada una de acciones formativas que se ofertan.
2. Los interesados deberán formular su solicitud en el modelo oficial que les será facilitado en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en la oficina dependiente de la Dirección General de Política Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sita en el Cargadero del Mineral local número 6, planta baja; al partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla, hasta completar el número de plazas ofertadas.
3. Las plazas disponibles se adjudicarán por el orden de su presentación en el Registro de entrada de la Ciudad Autónoma de Melilla.
4. Corresponde a la coordinación general del convenio la instrucción del procedimiento de adjudicación de las plazas, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.
5. El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de adjudicación estará compuesto como mínimo, por el Director General de Política Educativa y dos empleados públicos designados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, actuando como secretario la persona responsable de la coordinación general del Convenio. La propuesta de resolución se formulará por la citada Dirección General de Política Educativa, que será el competente para resolver la convocatoria.
6. La resolución deberá relacionar a los solicitantes que obtengan plaza y determinar una lista de reserva con aquellos que no la obtengan. Una vez admitidos los solicitantes, se comprobará que éstos cumplen los requisitos para participar en la actividad de que se trate, quedando excluidos en caso de incumplimiento, para adjudicar la plaza al siguiente solicitante de la lista de reserva.

7. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Educación y Política Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de conformidad con lo preceptuado por el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. De conformidad con el artículo 121 y demás concordante de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."



CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTE Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS 2025/2026.

Apellidos y nombre:	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN		
Domicilio:	C.P.:		
DNI/TR:	Teléfono:	Fecha de nacimiento:	
Nivel de estudios completados:			

PERFIL SOLICITADO

(marcar con una X en el recuadro)

PLAN DE ALFABETIZACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN CASTELLANO:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| ALFABETIZACIÓN ADULTOS Y ADULTAS..... | <input type="checkbox"/> |
| INMERSIÓN LINGÜÍSTICA | <input type="checkbox"/> |

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

(marcar con una X en el recuadro)

- Fotocopias del DNI o TR, en vigor.
- Menor de edad, acompaña además el DNI o TR del representante legal o tutor.

La persona firmando AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas a otras Administraciones Públicas sobre los datos consignados en la presente solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

NO AUTORIZO (reconozco la obligación de aportar la documentación justificativa junto a esta solicitud).

Melilla, a _____ de _____ de _____
 (firma del solicitante) (firma del representante legal o tutor)

Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Educación es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "**Educación**". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La **legitimación** del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en esta página.

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.-

Melilla, a 23 de enero de 2026,
 El Director General de Política Educativa,
 David Azancot Chocrón

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

68. RESOLUCIÓN, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DEL ACUERDO DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MELILLA, APROBANDO EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2026.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 23 de enero de 2026 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, por la que se registra y publica el Acta del Acuerdo del Convenio Colectivo del sector Construcción de la Ciudad de Melilla, aprobando el calendario laboral para el año 2026.

Visto el texto del Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción de la Ciudad de Melilla suscrito por la representación empresarial (COADEME) y la representación social (UGT y CC.OO), el día 22/12/2025, relativo al calendario laboral para el año 2026 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La competencia para resolver el presente expediente se encuentra originalmente atribuida según lo preceptuado por el art. 4.2 del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre: "Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores".

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME de 25 de mayo, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno, en su ámbito territorial de actuación, la competencia para resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Elena Nieto Delgado

ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MELILLA**REUNIÓN CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025**

En Melilla, a las 11,00 horas del día 22 de diciembre de 2025, en los locales de la CEME, se reúnen las siguientes personas:

Por la Asociación de Empresarial: Constructores Asociados de Melilla (COADEME).

Guillermo Remartinez Burkhalter (Presidente de COADEME)

Francisco García Sánchez (Vicepresidente de COADEME)

Por los Sindicatos:

Samir El Ghadef Mohamed (UGT)

Jalid Driss Boujamaa (UGT)

Mireya Pinto Garcia (CC.OO.)

Lukman Driss Amar (CC.OO.)

En el transcurso de la reunión y en cumplimiento de lo pactado en el VI Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (CGSC) deciden incorporar al actual Convenio Provincial, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Ámbito Temporal.

Este acuerdo estará vigente desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

El apartado tercero tendrá la vigencia establecida en el VI Convenio General del Sector de la Construcción

SEGUNDO. En aplicación del artículo 67 del VI Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, se acuerda declarar inhábiles y remunerados, con carácter exclusivo para el año 2026, los siguientes días:

- 28 y 29 de mayo.
- 3 y 4 de septiembre
- 24 y 31 de diciembre

Asimismo, se acuerda establecer una jornada intensiva de 7 horas diarias del 14 de julio al 14 de agosto.

Coinciendo con las fiestas patronales, del 31 de agosto al 2 de septiembre la jornada será de 25 horas semanales, pudiendo establecerse su distribución de común acuerdo entre empresas y trabajadores.

TERCERO.- Para dar cumplimiento al artículo 95 del VI Convenio General del Sector de la Construcción se acuerda publicar el modelo de recibo de finiquito que obligatoriamente deberán utilizar todas las empresas afectadas por dicho convenio y que figura como anexo I

CUARTO.- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 85.2.d del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las partes signatarias hacen constar expresamente que el presente Acuerdo no precisa denuncia previa para su total extinción el 31 de diciembre del año 2026.

QUINTO: Samir El Ghadef Mohamed de UGT Melilla para el depósito de la presente acta ante la autoridad laboral competente.

Y sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio citados, firmando los presentes en prueba de conformidad.

CALENDARIO LABORAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE MELILLA
AÑO 2026

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4						1						1		
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29
														30	31					
ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15	16	17
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	18	19	20	21	22	23	24
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30					
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5					1	2	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
							31													
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4						1		1	2	3	4	5	6	
5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	23	24	25	26	27		
							30													

- SABADOS
- DOMINGOS Y FESTIVOS NACIONALES
- FESTIVOS LOCALES
- FESTIVOS SEGÚN CONVENIO
- JORNADA INTENSIVA DE 7 HORAS
- JORNADA DE FERIA 25 HORAS SEMANALES